



CARÁTULA DE CONDICIONES PARA EL CONTRATO DE EXPLOTACIÓN DEL VIVERO FORESTAL DE ESKALMENDI

1.- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

Es objeto de la presente Carátula la regulación de las condiciones procedimentales para el contrato de explotación del Vivero de Eskalmendi, propiedad de esta Diputación Foral, en las condiciones que se expresan a continuación.

2.- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:

Consejo de Gobierno de la Diputación Foral de Álava

3.- NÚMERO DE EXPEDIENTE:

Expte. 2018/39

4.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

El procedimiento de adjudicación será mediante licitación pública abierta.

La tramitación del expediente será la ordinaria.

5.- TIPO DE LICITACIÓN:

El tipo base de licitación se establece en 14.800,00 euros anuales, IVA excluido, cifra que las personas licitadoras deberán igualar o incrementar al alza.

6.- GARANTÍAS:

PROVISIONAL. No se exige garantía provisional.

DEFINITIVA. La licitadora que presente la mejor oferta deberá constituir una garantía de un 5 por 100 del precio final ofertado, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.





La fianza podrá constituirse de cualquiera de las siguientes formas, acreditándose tal hecho mediante los documentos que a continuación se indican:

- En metálico, en cuyo caso habrá de aportarse el resguardo de su ingreso en la/s cuenta/s corriente/s ordinarias que la Diputación mantiene en cualquier entidad bancaria o de ahorro con sucursal abierta en el Territorio Histórico de Álava.
- Mediante aval bancario, que se acreditará mediante el justificante de su ingreso en el Servicio de Gestión Financiera de esta Diputación Foral.
- Por contrato de seguro de caución, celebrado con entidad aseguradora autorizada para operar en el ramo de caución.

La garantía mantendrá su validez en tanto no sea expresamente dejada sin efecto por la Diputación Foral de Álava.

7.- PLIEGO DE CONDICIONES:

Se encuentra a disposición de las personas interesadas en:

- Registro e Información de Hacienda de la Diputación Foral de Álava (C/ Samaniego, 14-Planta baja, Vitoria-Gasteiz)
- Servicio de Montes (C/Diputación nº 13 Vitoria-Gasteiz)
- Servicio de Patrimonio (C/ Samaniego 14 -4ª planta Vitoria-Gasteiz)
- Página web de la Diputación Foral de Álava (www.araba.eus)

8.- DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN SOBRE EL CONTRATO:

Puede solicitarse y/o consultarse en:

- Servicio de Montes (C/Diputación, nº 13 Vitoria-Gasteiz): todo lo relacionado con las condiciones y características técnicas del contrato.
- Servicio de Patrimonio (C/ Samaniego, nº 14-4º planta, Vitoria-Gasteiz): Carátula y Pliegos de Condiciones y lo relacionado con el procedimiento de presentación.
- Página web de la Diputación Foral de Álava (www.araba.eus)

9.- PLAZO DE PRESENTACIÓN:

Las proposiciones se presentarán dentro de los 30 días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de Anuncio en el BOTHA y hasta las catorce horas y treinta minutos del día de finalización del plazo, excepto si coincidiera en día inhábil, en cuyo caso se trasladará hasta el siguiente día hábil.

10.- LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

Registro General de la Diputación Foral de Álava (Plaza Provincia, nº 5 bajo) VITORIA-GASTEIZ. Las proposiciones podrán también ser remitidas por correo en los términos establecidos en la normativa de contratos de las administraciones públicas.



11.- FORMA DE PRESENTACIÓN:

Se presentará un único sobre con la leyenda "Contrato de Explotación del Vivero de Eskalmendi" debiendo venir firmado por la persona que presente la oferta, con el nombre o razón social de la empresa a la que, en su caso, represente, y con el siguiente contenido:

1.- Proposición económica.

2.- Declaración de no hallarse incurso en ninguna de las circunstancias que según la legislación vigente excluya de la contratación administrativa.

3.-Declaración de no estar comprendida la persona física o las administradoras de la persona jurídica que efectúe la oferta en alguno de los supuestos de la Ley 5/2006, de 10 de abril, de Regulación de los conflictos de los miembros del Gobierno y de los Altos Cargos de la Administración, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, o de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

4.- Declaración responsable de que se cumplen los criterios de solvencia exigidos por el Pliego de Cláusulas que rigen la contratación.

A los efectos de cumplimentar la presentación bastará con la presentación del Anexo I cumplimentado. Dicho documento deberá estar suscrito por el licitador en caso de tratarse de persona física o por quien estando debidamente apoderado presente la oferta en caso de persona jurídica.

Para la presentación de proposiciones por correo habrá de observarse fielmente las prescripciones contenidas en el artículo 80 del Reglamento de Contratos de las Administraciones Públicas, sin cuyo cumplimiento no serán admitidas.

12.- MODELO DE INSTANCIA:

Se adjunta a la presente Carátula como Anexo I.

13.- MESA DE CONTRATACIÓN:

La composición de la Mesa de Contratación será la siguiente:

- Director de Finanzas y Presupuestos, que actuará como presidente
- Directora de Agricultura
- Jefe del Servicio de Patrimonio.
- Jefe del Servicio de Montes
- Jefe del Servicio de Intervención
- Jefa de la Secretaria Técnica de Hacienda, Finanzas y Presupuestos que será la Secretaria de la Mesa.

❖ En cualquiera de los casos anteriores, podrán delegar en otra persona.

14.- APERTURA DE PROPOSICIONES:

Se procederá, en acto público, al segundo día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de las mismas a la apertura de los sobres.



15.- ADJUDICACIÓN:

Tras la apertura de los sobres se procederá a examinar las ofertas y a la redacción del informe de adjudicación. El acta de la mesa de contratación, a la que se acompañará el informe de adjudicación, será notificada a todos los licitadores.

El licitador que hubiera presentado la mejor oferta será requerido para que en el plazo de diez días presente la documentación que acredite el cumplimiento de lo dispuesto en los pliegos en cuanto a capacidad y solvencia así como la constitución de la fianza.

La adjudicación del contrato, o en su caso la declaración de desierto, la acordará el Consejo de Gobierno, a propuesta conjunta de los Diputados Forales de Hacienda, Finanzas y Presupuestos y de Agricultura de acuerdo con los presentes pliegos.

La adjudicación deberá recaer en el plazo de CUARENTA DÍAS hábiles siguientes a contar desde el siguiente al de apertura de los sobres.

16.- PAGO DEL PRECIO:

A) Cálculo del precio anual.

El pago del precio se realizará de forma **anual** durante el primer trimestre del año natural. En el primer ejercicio se prorrateará en función de lo que reste hasta el nuevo ejercicio.

Al precio anterior le será de aplicación el **Impuesto sobre el Valor Añadido**, en la forma legalmente establecida.

B) Actualización de precios.

Debido a la extensión temporal del contrato, el importe anual de la renta será objeto de actualización una vez transcurridas cinco anualidades completas desde su inicio. El incremento o en su caso disminución será el resultado de aplicar la variación acumulada por el índice previsto en el punto sexto del artículo 4 de la ley 2/2015, de 30 de marzo, de desindexación de la economía española, desde la suscripción del contrato o de la entrada en vigor de las prórrogas en caso de producirse.

La actualización se hará el 1 de enero siguiente a aquel en que se cumplan cinco años desde el inicio del contrato y estará vigente hasta la finalización del mismo.

En caso de prórrogas, la actualización se hará el 1 de enero del año siguiente al inicio de su vigencia y se mantendrá durante todo el período de duración de ésta.

17.- TRIBUTOS, GASTOS NOTARIALES Y REGISTRALES:

Los tributos se satisfarán por las partes de acuerdo con la normativa vigente.

Los gastos notariales y registrales serán a cargo de la parte adjudicataria.

18.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Correrán a cargo de la adjudicataria.



19.- FIRMA DE CONTRATO Y ESCRITURAS PÚBLICAS:

Se firmará un contrato entre las partes adjudicadora y adjudicataria, que contendrá las condiciones del presente contrato y de su adjudicación.

Asimismo, la parte adjudicataria podrá requerir a la Administración para la elevación a escritura pública del contrato en un plazo de dos meses desde el requerimiento. Los gastos que ocasione esta formalización serán de cuenta de la primera.



ANEXO I

PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE EXPLOTACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL VIVERO FORESTAL DE ESKALMENDI

Don/doña.....con documento Nacional de Identidad número, en nombre propio, o en representación de la empresa..... con C.I.F....., y domicilio en,
.....,

DECLARA

PRIMERO.- Que está enterado del Anuncio publicado por la Diputación Foral de Álava en el BOTHA por el que se convoca licitación pública para la contratación de la explotación del Vivero de Eskalmendi y que conoce la Carátula y los Pliegos de Condiciones que rigen el citado procedimiento licitatorio y por ello los asume plena y totalmente y que se compromete al cumplimiento del contrato de arrendamiento de conformidad con las condiciones establecidas.

SEGUNDO.- Que la persona firmante o las administradoras de la persona jurídica que efectúe la oferta no están incluidas en alguno de los supuestos de la Ley 5/2006, de 10 de abril, de Regulación de los conflictos de los miembros del Gobierno y de los Altos Cargos de la Administración, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, o de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

Que la persona firmante o aquella a la que representa no están incursas en prohibición de contratar de acuerdo con la normativa vigente.

TERCERO.- Que cumple con los requisitos de solvencia recogidos en el Apartado III del Pliego de Condiciones.

CUARTO.- Que con base en ello y en lo estipulado en la Carátula y en los Pliegos de Condiciones presenta proposición económica en los siguientes términos:

RENDA ANUAL, IVA EXCLUIDO:

..... euros

En Vitoria-Gasteiz, de 2020

Fdo.: